CONTRATO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA ELECTRONICO No. 066 de 2024**		
CONTRATISTA:	THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLOGICAS GLOBALES S.A.S	**NIT**	900.962.071-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS YÁÑEZ ARENAS	**C.C**	13.468.672
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquirir certificados de firma digital de función pública en formato virtual, para las inscripciones e Registro Civil desde el sistema de registro civil SRC-WEB, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el proceso de mínima cuantía No. 029 de 2024 – FRR y la propuesta presentada por el contratista, las cuales forman parte integral del contrato.		
CIUDAD:	Bogotá D.C.		
VALOR DEL CONTRATO:	Por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS ($18.421.200)** M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.		
VALOR EJECUTADO:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS ($18.421.200)**		
VALORES PAGADOS:	0.		
VALOR A CANCELAR:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS ($18.421.200)		
PLAZO PRINCIPAL DEL CONTRATO:	El plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, hasta el veinte (20) de diciembre de 2024.		
FECHA DEL CONTRATO:	17 de diciembre de 2024	**FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:**	17 de diciembre de 2024
OBSERVACIONES:	Ninguna		

FECHA DE FINALIZACIÓN:	20 de diciembre de 2024	**FECHA PRESENTE ACTA:**	20 de diciembre de 2024

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunió la Dra. **MARIA CRISTINA MANZANO NOGUERA**, supervisora del contrato **DE COMPRAVENTA ELECTRONICO No. 066 de 2024**, del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLOGICAS GLOBALES S.A.S **–** Representante Legal **JUAN CARLOS YÁÑEZ ARENAS** Contratista, con el fin de suscribir acta de recibido definitivo a satisfacción.

Que el contratista entregó y cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, dentro del término de ejecución estipulado en el mismo.

Que el Contratista durante el término de ejecución del contrato cumplió con los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024|.

MARIA CRISTINA MANZANO NOGUERA
DIRECTORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Registraduría Nacional del Estado Civil
Supervisora

JUAN CARLOS YÁÑEZ ARENAS
CC 13.468.672 de Cúcuta - Norte de Santander
REPRESENTANTE LEGAL
THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLOGICAS GLOBALES S.A.S